

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 244

VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3 214

El Alcalde de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que formados los documentos cobratorios del antiguo impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, hoy incluidos unos en la Contribución de Usos y Consumos, y otros en la Contribución Industrial y de Comercio, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1946, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera 5 de Octubre de 1945.—Francisco José Tutón.

EL VISO

Núm. 3.216

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones correspondientes a la Contribución de Usos y Consumos, para el ejercicio de 1946, comprensivos de los Automóviles de las clases A. y D. y los Padrones de la Contribución Industrial, que comprenden los de las clases B. y C. del suprimido impuesto de Patente Nacional, se advierte, que los expresados Padrones estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del actual mes, para que en dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y reclamar durante la segunda quincena de dicho mes.

El Viso a 2 de Octubre de 1945.—El Alcalde, José Moreno.

ESPIEL

Núm. 3.217

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modifica-

ciones al Presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de Presupuesto a regir en el próximo año de 1946, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por termino de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Espiel 5 de Octubre de 1945.—El Alcalde, R. de la Torre.

TORRECAMPO

Núm 3 218

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que formados los Padrones de la Contribución Industrial y de Comercio y del de Usos y Consumos (antigua Patente Nacional), en sus clases A. B. y C., que han de regir durante el próximo ejercicio de 1946, los mismos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por quien lo desee y aducirse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo 29 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Juan Campos.

Núm. 3 219

Formado el proyecto de presupuesto municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1946 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto mu-

nicipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Torrecampo a 16 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Juan Campos.

LOS MORILES

Núm. 3.227

Don José Jiménez Jimena, Alcalde del Ayuntamiento de Moriles.

Hago saber: Que formados los documentos cobratorios del antiguo impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles hoy Usos y Consumos que han de regir en el ejercicio próximo de 1946, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días del 1 al 15 de Octubre próximo, admitiéndose cuantas reclamaciones crean pertinentes los interesados durante los quince días siguientes del expresado mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles 29 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, José Jiménez.

Núm. 3.229

Don José Jiménez Jimena, Alcalde del Ayuntamiento de Moriles.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula Industrial de este termino municipal para el próximo ejercicio de 1946 queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que formulen fuera del expresado término.

Moriles a 29 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, José Jiménez.

BUJALANCE

Núm. 3.228

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que por la Jefatura de la Guardia Municipal, se ha puesto a disposición de esta Alcaldía, en el día de hoy, una burra parda de unos 12 a 13 años, de dueño desconocido.

Lo que se hace público por medio del presente para que la persona que se crea con derecho a ella pueda recogerla dentro del plazo de quince a partir de la publicación de este bando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual será subasta conforme previene el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Bujalance 6 de Octubre de 1945.—El Alcalde, José Ybañez.

PALENCIANA

Núm. 3.230

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana, hace saber:

Que confeccionado el padrón de la contribución de Usos y Consumos para el ejercicio de 1946, sustitutivo de la Patente Nacional de Automóviles, comprensivo de los vehículos de tracción mecánica afectados a dicha contribución, clase A. queda expuesto al público durante la primera quincena del mes de Octubre, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas que podrán presentar durante la segunda quincena del expresado mes de Octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana 28 de Septiembre de 1945.—Juan N. Domínguez.

SANTA EUFEMIA

Núm. 3.231

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el ejercicio de 1946, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días para que pueda ser examinada y formular contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Patente Nacional de circulación de automóviles de este término municipal para el año 1946, quedan expuestos al público durante la primera quincena del mes de Octubre próximo para que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Eufemia 29 de Septiembre de 1945.—Felix Murillo.

Núm. 3.232

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1945 juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, será expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Santa Eufemia 29 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Felix Murillo.

MONTILLA

Núm. 3.238

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de las sesiones celebradas por el mismo durante el Primer Trimestre del actual ejercicio, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre la materia

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 31

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde y Gestores para adoptar acuerdos.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 3 de Febrero suplementaria del día 31 de Enero.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la Sesión anterior.

Quedar enterado del oficio dirigido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto y ordenanzas municipales para el presente ejercicio de 1945, subsanando por parte de este Ayuntamiento el error que existe en el Capítulo 1.º artículo 3.º sobre consignación para el Banco de Crédito Local de España.

Que la instancia formulada por don Angel Gaya Sisternes, sobre asuntos de aguas, pase a estudio de las Comisiones encargadas de este problema, con el fin de que a la vista de los antecedentes obrantes en este Municipio, formulen propuesta a la Corporación, para obrar en consecuencia.

Con vista de una propuesta de Secretaría con relación al personal se acuerda: Que se lleve a la práctica las cláusulas 1.ª y 2.ª de la propuesta, y que el aumento circunstancial del 50 % correspondiente a los sueldos de los Auxiliares por carestía de vida, se haga extensivo a todos los que ocupen dichos cargos, sea cualquiera su clasificación.

Ratificar a sus propios términos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente, desde la última ratificación efectuada el 18 de Diciembre próximo pasado.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de un hijo del Gestor don Antonio Ceballos Pineda (q. e. p. d.)

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 10.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 3 de Febrero último.

Desestimar el escrito formulado por don Angel Gaya Sisternes, como Gerente de la Empresa de Aguas Potables S. L., por no ostentar la representación legal de dicha Empresa y estimar serían ineficaces los acuerdos que se tomasen relacionados con el asunto de aguas potables.

Con vista de un escrito de don Rafael Pedraza Cobos, en su carácter de Gerente de la Empresa de Aguas Potables, S. L. de esta ciudad, la Corporación acuerda que la Comisión formada para el estudio de este asunto, presente informe de todas las posibilidades en orden a la resolución del asunto dicho, debiendo estar terminado para conocimiento de la Corporación antes del día 26 del actual.

Conceder a la Rvda. Madre Superiora del Hospital de San Juan de Dios un auxilio de dos mil pesetas, para las obras de revoco de la fachada del edificio del dicho Hospital que se encuentra en malas condiciones.

Quedar enterada del oficio que dirige el señor Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Córdoba, lamentando no poder acceder a la ampliación del ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento para la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia civil en esta ciudad, por no permitir las circunstancias del Erario municipal elevar la aportación en metálico.

Que se estudie detenidamente el proyecto de la Alcaldía para dotar de alumbrado eléctrico la Aldea de Santa Cruz.

Elevar a destitución la suspensión de empleo y sueldo en que anteriormente se hallan los Guardias municipales Francisco Mendez Gomez y Francisco Díaz Parejo, de acuerdo con la propuesta del Sr. Juez Instructor del Expediente que se les sigue:

Montilla 26 de Junio de 1945.—El Secretario, firma ilegible.

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 1945.

Montilla a 5 de Octubre de 1945.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, firme ilegible.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 3.200

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de cinco cabras, de ellas cuatro negras preñadas, una cornuda y otra nevada con la mano quebrada, sustraída el 28 del pasado Septiembre del cortijo Casasola de este término propias de Manuel Porcuna y Pedro Castilla, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima procedencia. Así esta acordado en el sumario que se instruye bajo el número 88 de 1945.

Dado en Baena a 3 de Octubre de 1945.—M. Camacho.—El Secretario judicial, José Rabadán.

LA RAMBLA

Núm. 3.201

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de una cartera que a continuación se expresa propia de don Juan Raya Jaraba a quién le fué sustraída el día diez y ocho de Septiembre último del sitio Casa número 9 de José Zorrilla término de Fernán-Núñez.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con el número 98 de 1945.

Dado en La Rambla a 3 de Octubre de 1945.—José del Rosal.—El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Una cartera, que contenía 2.600, pesetas.

Núm. 3.202

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se expresan propios de don Juan Toldano Rodríguez, a quién le fueron sustraídos la noche del 24 al 25 de Septiembre del sitio Tejar de doña Rosalina, término de Fernán-Núñez.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con el número 102 de 1945

Dado en La Rambla a 2 de Octubre de 1945.—José del Rosal.—El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Una americana y un pantalón, gris con rayas.

325 pesetas en billetes de banco. Una cadenita con una medalla de oro, con la imagen de San Rafael, y por el otro lado el nombre de Juan y con el número 30-8-44.

Tres anillos de oro en estado viejo.

LUCENA

Núm. 3.209

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. d. g.) requiero a todas las Autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policía Judicial para que por medio de sus Agentes se proceda a la busca y rescate de lo que despues se dirá robado a la vecina de ésta Carmen Criado Navajas, lo que de ser habido será remitido a este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos, procediéndose asimismo a la busca y captura del autor o autores del hecho que de ser habidos serán puestos en este Depósito municipal a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario que bajo el número 106 del corriente año instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 3 de Octubre de 1945.—José Ramón Ortega.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña de lo robado

Una blusa de seda negra de señora, un peinador de tela blanca de hilo, una sábana pequeña con iniciales P. N., una camisa blanca para caballero, otra camisa color canela con listas blancas, ochenta paquetes de cigarrillos al precio de una peseta el paquete, unas ciento ochenta pesetas en metálico en billetes del Banco de España.

ALMADEN

Núm. 3.221

Don Matías Malpica González-Elipe, Juez de Instrucción de este partido.

Bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales procedentes, se cita llama y emplaza a Servanda Hernández Fernández, de 50 años de edad, de estado viuda de Francisco Gutiérrez Romero, de profesión gitana, natural de Villamayor de Calatrava (C. Real), hija de Pedro y de Crispa o Crispula, y a Ana Castro Suárez, de 35 años, viuda, oficio canastera, natural de Coria del Río (Sevilla) hija de Antonio y de Soledad, para que en el término de ocho días a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para ser oídas en la causa número 15 de 1945 que se les sigue por evasión de éste depósito municipal.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las expresadas mujeres, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado.

Dado en Almadén a 3 de Octubre de 1945.—Matías Malpica.—P. S. M. El Secretario, Rufo Cordero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA